

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO  
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL  
DIECINUEVE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del veintidós de enero de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, actuando como secretarios los diputados José María Méndez Salgado y Leticia Hernández Pérez; **Presidenta:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez**, dice: tercera Sesión ordinaria, veintidós de enero de dos mil diecinueve. Diputada Luz Vera Díaz, Diputada Michelle Brito Vázquez, Diputado Víctor Castro López, Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, Diputada Mayra Vázquez Velázquez, Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, Diputado José Luis Garrido Cruz, Diputada María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, Diputada María Félix Pluma Flores, Diputado José María Méndez Salgado, Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, Diputada María de Lourdes Montiel Cerón, Diputado Víctor Manuel Báez López, Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Diputada Leticia Hernández Pérez, Diputado Omar Milton López Avendaño, Diputada Laura Yamili Flores Lozano, Diputada Irma Yordana Garay Loredó, Diputada Maribel León Cruz, Diputada María Isabel Casas Meneses, Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, Diputada Patricia Jaramillo García,

Diputado Miguel Piedras Díaz, Diputada Zonia Montiel Candaneda, Diputado Omar Milton López Avendaño, ciudadana Presidenta se encuentra presente la mayoría de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, ciudadana Diputada presidenta, se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Víctor Castro López, Javier Rafael Ortega Blancas y Jesús Rolando Pérez Saavedra**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de enero y concluida el diecinueve de enero de dos mil diecinueve. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el párrafo primero del artículo 36 y la fracción VIII del artículo 38 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Maribel León Cruz. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara el año “2019, CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE”; que presenta la Comisión de Turismo. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del

resultado de la votación **veintidós** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica **Secretaría:** **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebra el día diecisiete de enero y concluida el diecinueve de enero de dos mil diecinueve; en uso de la palabra el **Diputado José María Méndez Salgado** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el diecisiete de enero y concluida el diecinueve de enero de dos mil diecinueve y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la **Presidenta** dice: somete a votación la propuesta dada a conocer y, para tal efecto pregunta a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la **Presidenta** declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diecisiete de enero y concluida el diecinueve de enero de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día la Presidenta dice, se pide a la **Diputada Maribel León Cruz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman el párrafo primero del artículo 36 y la fracción VIII del artículo 38 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala; ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Quien suscribe Diputada Maribel León Cruz, Representante del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones II, y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito presentar ante esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TLAXCALA;** al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, garantiza el Derecho al Agua, cuyo origen parte de la corriente pro derechos humanos que se ha suscitado a nivel internacional y de la que nuestro país es partidario, descrito en la Observación General 151 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De acuerdo a la **Guía de Políticas Públicas en el Ámbito Estatal en Materia de Agua Potable y**

**Saneamiento** en la publicación que forma parte de los productos generados por la Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua, generada en formato digital en agosto de 2015 en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los criterios internacionales del Derecho Humano al agua reconocen la necesidad de proveer servicios de calidad, accesibles, asequibles, suficientes y sostenibles a la población; por ello, se convierte en una necesidad indispensable fortalecer e impulsar al subsector de agua potable y saneamiento a fin de enfrentar el reto que supone este derecho; de lo contrario, no es posible pensar en garantizarlo de forma sostenible. Sin embargo, como lo establece la guía antes mencionada, en el país existe un desequilibrio entre los diversos municipios, lo que provoca considerables diferencias en el desarrollo de las distintas zonas y entidades del país. Este desequilibrio provoca la coexistencia de diversos niveles socioeconómicos y por ende diferentes niveles de vida, el Estado Mexicano impulsa la creación de organismos operadores a efecto de proporcionar un servicio público, el cual fungirá, en la medida de lo posible, como un instrumento de política financiera, al fomentar el desarrollo municipal, utilizando un mecanismo de coordinación técnica y financiera entre las autoridades municipales, y activando la participación del sector social. El cual se propone se constituya como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y deberá tener el carácter de organismo fiscal autónomo, cuya finalidad será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y

disposición de aguas residuales. Además, en la misma **Guía para la constitución de organismos operadores intermunicipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales**, en la publicación que forma parte de los productos generados por la Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua, generada en formato digital en agosto de 2015 en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, afirma que, el Estado en sus tres órdenes de gobierno y en sus ámbitos de competencia, enfrenta un enorme reto para la provisión de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a la población para garantizar el derecho humano al agua consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en febrero de 2012. Por lo que, este proceso de cambio de acuerdo a la guía en comento, consiste primeramente en dimensionar la importancia del agua, de ello depende que los gobiernos municipales adopten e implementen modelos de planeación y gestión con una visión más amplia y con repercusiones no solo inmediatas, sino con efectos a largo plazo, dando origen a la participación activa de la sociedad en este proceso, de manera que permita desarrollar capacidades operativas y administrativas en el tema de los recursos hídricos y pueda dar soluciones eficaces a las diversas problemáticas que presentan los organismos operadores en la actualidad y los efectos que estos tienen en la población en general. Derivado de lo anterior, toma mayor relevancia la necesidad de crear los organismos operadores descentralizados, sobretudo porque es

preocupante el hecho de que al ser un estado tan pequeño aún no hayamos logrado darle la importancia que tiene el agua y los pozos con los que se cuenta, no solo como un líquido vital e indispensable para la supervivencia de los seres vivos, incluyendo la del ser humano, o como el derecho al acceso al agua, como un derecho innato que tiene todo ser humano y que ha sido reconocido a nivel internacional desde el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual reconoció explícitamente el derecho humano al agua y saneamiento, sino el hecho de que tanto las autoridades como la población evitemos la corresponsabilidad y profesionalismo para que en la medida de lo posible esto sea realmente llevado a cabo. Basta con recordar que las autoridades han postergado el hacer efectiva la creación de los organismos descentralizados que den certeza de que esto puede ser posible y al mismo tiempo la población tomar en serio la situación de asumir el compromiso de realizar los pagos correspondientes para el buen funcionamiento para evitar la falta de solvencia y lograr que esto funcione de manera adecuada y se cumpla con lo que se espera sin llegar al punto de no contar con el servicio por falta de pago de mantenimiento, luz eléctrica u otras situaciones que se generan como una constante por falta de recursos o de unidades descentralizadas que permitan regular la operatividad eficiente del servicio a la población a través del buen funcionamiento y la efectiva corresponsabilidad autoridades-sociedad. En base a esto, y para mayor proveer, debemos recordar que es común escuchar la

queja de que el servicio de agua a veces es suspendido por falta de pagos a la Comisión Federal de Electricidad o por falta de mantenimiento, por mencionar algunas de las causas. Así mismo y de acuerdo con el **Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Integración de un Organismo Operador**, publicado por la Comisión Nacional del Agua, productos generados por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, generada en formato digital durante el sexenio pasado, para la mayoría de los municipios del país los servicios de agua potable y alcantarillado se convirtieron en una carga económica y política. Pues las estructuras tarifarias no permitían solventar los costos de administración y producción, por lo tanto, el servicio que se brindaba era de baja calidad, casi siempre discontinuo, con instalaciones en mal estado e insuficientes. Esto provocó en muchos casos el rechazo de la gente a pagar más por un mal servicio, lo cual generó un círculo vicioso. No obstante, para crear e impulsar los organismos operadores con capacidad técnica es necesario algo más que medidas legales, ya que se tienen que superar obstáculos e inercias entre las autoridades y los usuarios, provenientes de largas tradiciones de la administración pública y de una mentalidad habituada a los subsidios y a recibir el servicio prácticamente gratis (Pineda y Salazar, 2008). De acuerdo a lo establecido en la guía antes citada, los organismos operadores municipales se crean, previo acuerdo del municipio correspondiente y de conformidad con la legislación aplicable, como organismos descentralizados de la administración pública municipal. Cada uno se



denominará "organismo operador municipal", con personalidad jurídica y patrimonio propios. Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se brindan a través de infraestructura pública, a partir de la cual pueden generarse economías de escala. Esto permite minimizar costos y potencializar el uso de dicha infraestructura, ventajas que constituyen razones importantes para motivar a los municipios a que adopten una gestión conjunta de los servicios (Amaya, 2010). Dentro de este análisis deberá cuantificarse el costo total que implica dar el servicio a los usuarios. De forma general, los conceptos que generan un costo para el organismo operador son: pago de personal, energía eléctrica, mantenimiento de equipos, sistemas de potabilización, sistemas de tratamiento de aguas residuales, mantenimiento de la infraestructura hidráulica, renta de instalaciones, pago de derechos y pago de impuestos. En este sentido y retomando lo dicho en párrafos anteriores, sobre el hecho de que uno de los principales problemas que afrontan los organismos operadores para el cobro del servicio es la negativa de la población a pagar por un servicio deficiente. Sin embargo, también es cierto que en muchos casos el mal funcionamiento de la red de distribución obedece a la incapacidad de los encargados para administrar adecuadamente los recursos económicos, materiales y humanos del organismo, así como a los ciclos administrativos de tres años y la influencia política sobre las decisiones u operación de los organismos operadores. Esta negativa de la población es alimentada por el desconocimiento de la carencia actual del recurso, las implicaciones

que tiene llevar el agua desde las captaciones, potabilizarla y distribuirla hasta las tomas domiciliarias y más aún, el costo que dichas actividades generan. El mismo desconocimiento genera una cultura de descuido y desperdicio del agua dentro de las viviendas, lo cual impacta en la operación y en los costos de producción. Parte de este desconocimiento es que me lleva a citar algunos datos relevantes de cuáles son las condiciones reales que se tienen en el estado en esta materia en nuestro estado, de acuerdo a los datos con los que cuenta la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala (CEAT), se tiene un total de 543 Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el Estado de los cuales actualmente operan 482 y 61 están sin operar. En lo que se refiere a los Tanques Superficiales y Elevados del Estado de Tlaxcala, se cuenta con un total de 767, de los cuales 173 requieren ser rehabilitados, lo que representa un 22.56%, para mayor proveer se tiene identificado que de los 585 tanques superficiales con lo que se cuenta 95 necesitan rehabilitación, de los 116 tanques elevados de acero 48 requieren rehabilitación y de los 66 tanques elevados de concreto 30 necesitan rehabilitación. En cuanto a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se refiere, se tienen un total de 128 en el Estado de las cuales sólo 9 están a cargo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala y las demás están sin operar. Se cuenta con 394 Organismos operadores pero desafortunadamente sólo se encuentran 4 funcionando realmente como organismos descentralizados. Como podemos notar en los datos duros con los que se cuenta en el estado

de Tlaxcala, es importante crear mecanismos que garanticen el abastecimiento del agua potable en cada uno de los 60 municipios con sus respectivas acciones de operatividad y todo lo que conlleva incluyendo el lograr que las 128 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales estén funcionando. Es por ello que, por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para quedar como sigue: **PROYECTO DE DECRETO TÍTULO CUARTO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 36.** En cada uno de los municipios del Estado se debe crear un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio” incluyendo en su denominación el nombre del municipio que corresponda, quien desempeñará las funciones de organismo operador. **CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES Artículo 38.** ... I. a la VII. ... VIII. Elaborar y actualizar de manera anual los estudios necesarios que fundamenten y permitan establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios; fundando y motivando en base a estudios sobre operación, mantenimiento, abastecimiento, extracción, volumen de extracción, pago de derechos, mejora continua, pago de personal y rehabilitación

del pozo. IX. a la XX. ...; **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor para efecto de que se regularicen los ayuntamientos a esta reforma el 21 de diciembre de 2021. **SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a este decreto. Al Ejecutivo para que lo sancione y mande a publicar. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve. **DIP. MARIBEL LÉON CRUZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXIII LEGISLATURA.** **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - -

**Presidenta** dice: Continuando con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Luz Vera Díaz** vocal de la Comisión de Turismo proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara el año “2019, (...) se pide a la Diputada **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, integrante de la Comisión de Turismo, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se declara el año “2019, CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE”;** **CON EL PERMISO DE LA MESA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA TERCERA**

**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:** A esta Comisión Ordinaria de Turismo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado el **Expediente Parlamentario número LXIII 128/ 2018**, con fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual envía copia de la iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta en el ámbito estatal, a los tres poderes, a los 60 ayuntamientos, a la secretaria de Turismo, al Instituto Tlaxcalteca de Cultura, al colegio de Tlaxcala, así como a todas las demás dependencias estatales para que utilicen el lema “ 500 años del Mestizaje el encuentro de dos culturas” que presento la Diputada Mayra Vázquez Velázquez Presidenta de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y que por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva en sesión celebrada en fecha seis de diciembre del año en curso, fue turnada a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS UNICO.** Estando a unos meses de llevar a cabo la conmemoración de los 500 años de Mestizaje en Tlaxcala, y en consecuencia la alianza de dos pueblos, Tlaxcala y España, es importante destacar esta conmemoración en nuestra historia, que no es solo para los tlaxcaltecas sino también para la historia de México. A fin de establecer las raíces de nuestra cultura, conviene comprender, que, a través de diversos estudios, las características históricas de lo que fuimos y de lo que nuestras acciones pretenden ser. La reflexión

sobre estos aspectos nos permite afirmar que nuestros ancestros protagonizaron notables esfuerzos extensionistas de carácter social y cultural. Así entonces, los tlaxcaltecas, con el espíritu democrático que los caracterizó en su tiempo, lucharon no sólo por su soberanía con valor e impulso libertario, sino que además se transformaron en factores sustanciales para el mestizaje nacional y en embajadores genuinos de la convivencia mesoamericana. Estas características de nuestros ancestros nos permiten entender cómo llegamos al lugar que ocupamos ahora, es decir, las circunstancias y el destino que de alguna forma nos trazaron nuestros antepasados en el promisorio horizonte nacional. Es importante señalar que la idea principal es hacer memoria de este acontecimiento histórico, mediante actos solemnes u homenajes que nos recuerden la entrada de Hernán Cortés y su ejército al territorio que actualmente ocupa el Estado de Tlaxcala. La presencia del ejército español en Tlaxcala a mediados del año de 1519, suscitó acaloradas discusiones referentes a una posible alianza militar con los recién llegados las que evidenciaron profundas diferencias y contradicciones al interior de una sociedad, cuya independencia política, con respecto a los mexicas, había tenido su fundamento en la cohesión social de sus pueblos. La habilidad que tuvo Hernán Cortés en aprovechar la enemistad y rivalidad política que existía entre los tlaxcaltecas con los mexicas, sirvió como cimiento para poder ofrecer un pacto a los tlaxcaltecas, el cual consistía en ofrecer apoyo en contra los mexicas, luego de una serie de batallas que diezmaron al ejército nativo y al de los extranjeros. En

Tlaxcala la idea de apoyar la causa de los españoles, fue discutida y desde el principio, existieron dos posiciones claramente encontradas. Por una parte había un grupo que reclamaba la realización de una guerra constante y definitiva como la que habían mantenido contra los mexicas y por otra la aceptación de la alianza que implicaba aceptar el vasallaje hacia el español. Ambas posiciones fueron caracterizadas por personajes que eran principales de los dos más importantes señoríos tlaxcaltecas, uno de ellos era Xicohtencatl Axayacatzin, el joven, descendiente de Tizatlan y el otro Maxixcatzin tlatoani de Ocotelulco. El primero representó y caracterizó la voluntad y herencia guerrera de su padre y de su pueblo el cual participó en la guerra que destruyó al poder despótico de los tepanecas de Azcapotzalco y después hacia el año 1460 pactó las guerras floridas con Netzahualcoyotl el entonces señor de Texcoco. Xicohtencatl Axayacatzin, cuando joven, conoció la heroicidad de un guerrero otomí de nombre Tlahuicole que combatió bajo el estandarte de Tizatlan y cuya posición defendía los intereses políticos que emanaban del grupo de los guerreros tlaxcaltecas. Por el contrario, la posición que Maxixcatzin al defender la idea de crear alianza con los españoles, representaba a los intereses de los ricos mercaderes y sacerdotes, al parecer menos comprometidos con la independencia política de la sociedad tlaxcalteca. Así que se eligió la opción de la paz, porque de lo contrario se corría el peligro de que los españoles se aliaran con los mexicas en vez de hacerlo con los tlaxcaltecas. Originado este nuevo panorama, las raíces de nuestro mestizaje con

el pueblo español. Otro aspecto importante de tocar es que el pueblo tlaxcalteca contribuyó al ensanchamiento y al engrandecimiento de la nación mexicana, aportando con ello su cultura de comunidad democrática y el apego a los principios libertarios. Tlaxcala estaba conformada desde antes de la llegada de los españoles por gente libre, culta y civilizada, de ahí que se les nombrara culturizadores. Era un pueblo altamente idóneo para colonizar y poblar el norte de la hoy República Mexicana, lugar donde habrían de depositar una semilla que germinaría en las generaciones que durante cuatrocientos años han florecido y, con ellas, el acervo cultural que los tlaxcaltecas consideraban fundamento de su vida. Así que por decreto Real el 6 de junio de 1591, salieron del Ex convento de Nuestra Señora de la Nieves de Totolac, cuatrocientas familias tlaxcaltecas con la encomienda de colonizar el norte de País. A través de la Gran Jornada Tlaxcalteca del siglo XVI, se fundaron varias poblaciones de lo que actualmente es Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Sinaloa, Nuevo León, Chihuahua, Tamaulipas, Oeste de Texas, Santa Fe, Nuevo México, entre otras, este hecho histórico también conocido como “la Diaspora Tlaxcalteca”. La adaptación de rasgos culturales, modelos económicos, políticos, religiosos, en suma; sociales, que se sucedieron a la postre de la alianza Tlaxcalteca-Española puede y debe ser estudiado y divulgado por medio de investigaciones que tengan por objeto evidenciar la influencia de la “cultura Tlaxcalteca” sobre los hábitos, costumbres y el “ajuar cultural” de los españoles y viceversa. Por tanto habrá de crearse un fondo



editorial conmemorativo para tales efectos. En tanto que las manifestaciones culturales que nos remarcen el mestizaje y que han colocado a nuestro Estado como “la Cuna de la Nación” pueden representar un atractivo turístico y cultural para visitantes pero también para nuestros coterráneos, y teniendo en cuenta que a raíz de dicha alianza se edificarían 11 conventos fundados entre 1525-1600 ( Santa María de la Asunción, hoy ex convento de san Francisco de Tlaxcala, San francisco de Topayango (Tepeyanco) Santa María de Atlhuetzian y Santa Ana Chiautempan, etc.) se invita a las autoridades competentes a: Generar las condiciones necesarias para la divulgación de los 11 conventos franciscanos y detonarlos como recursos turísticos con el fin divulgar mediante publicaciones sus características arquitectónicas y los rasgos esenciales de su culto y devoción como rasgos de la cultura popular y festiva del tlaxcalteca. Con los antecedentes narrados, esta Comisión emite los siguientes:

**CONSIDERANDOS** I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”. En esta tesitura el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que el decreto es “toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo o determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos” mismo que se relaciona con el artículo 10 A del mismo ordenamiento legal invocado. Cabe hacer mención que la iniciativa que presentó la

Diputada Mayra Vázquez Velázquez, fue una iniciativa con proyecto de Acuerdo, esta Comisión dictaminadora, después de haber analizado dicha propuesta, consideró justificable dar el rango de Decreto a dicha iniciativa, para presentarlo al pleno como Dictamen con Proyecto de Decreto. II. En cuanto a la competencia de esta Comisión Dictaminadora, se aplica en lo conducente lo establecido en los numerales 37 fracción XXV, 62, 115 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Con los preceptos descritos, se justifica la competencia de esta Comisión para analizar y estudiar la iniciativa turnada a esta comisión. III. El mestizaje en Tlaxcala es un fenómeno histórico que ha permitido la retroalimentación de esquemas culturales que han mezclado conocimientos, quehaceres, saberes y herencias que se resguardan hoy celosamente y día a día en celebraciones que caracterizan a nuestro Estado. Entre estas destacan: Agricultura (maíz-trigo. Arado-coa. Horticultura) Danzas, bailes e indumentaria de carnaval. Danzas y bailes ceremoniales y rituales (xochipitzahua, moros y cristianos, negritos, cuchillos, entre otras tantas), Música (salterios, chirimía, teponaxtle, conjunto azteca), Gastronomía. (moles, adobos, pipianes, panadería, utensilios, ingredientes), Producción artesanal (textil, labrados de madera, bordados, etc), Todos Santos (día de muertos), Símbolos y sistemas de cargos religiosos (mayordomías). IV. Es relevante para esta Legislatura se instituya en todo el Estado de Tlaxcala el año 2019, como el año de la conmemoración de los 500 años de mestizaje, el encuentro de dos culturas. Por lo que se propone que en la papelería

oficial de los tres poderes, de los organismos autónomos y de los 60 ayuntamientos, se imprima la leyenda “2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”. V. Es menester de las autoridades e instancias de los tres órdenes de gobierno competentes en materia de Historia, Educación, Cultura y Turismo, y otras avocadas a la difusión, promoción, divulgación y estudio de las costumbres, tradiciones, y hábitos que conforman parte de la identidad cultural de los tlaxcaltecas, de conmemorar los sucesos históricos que derivaron en el surgimiento de un mestizaje que hoy se encuentra explícito en una serie de manifestaciones del quehacer cultural de comunidades a lo largo y ancho del territorio Tlaxcalteca y que se agrupan tanto en el renglón del patrimonio cultural inmaterial, como de las manifestaciones del patrimonio cultural material. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía, el siguiente **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II, 10 apartado “A” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se declara al año “**2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje**”. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para la debida armonización con el artículo anterior, se solicita a los tres poderes, a los 60 ayuntamientos y a los organismos autónomos, todos del Estado de Tlaxcala, inserten en su papelería oficial la leyenda “**2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje**”. **ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión Ordinaria de

Turismo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, realizará un calendario de actividades cívicas, educativas, culturales y sociales para conmemorar los 500 años de mestizaje, actividad que podrá coordinar con la Comisión Organizadora de la conmemoración de los 500 años el encuentro de dos culturas. En este mismo sentido, la Comisión de Turismo, llevará a cabo las gestiones necesarias, para que en los muros de la sala de sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en sesión solemne, se coloquen con letras doradas la leyenda **“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”**. **ARTÍCULO CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estatal, se faculta al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que comunique el presente Decreto a los Poderes del Estado, a los 60 Ayuntamientos y a los Organismos Autónomos, para su debido conocimiento y cumplimiento. **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. **AL EJECUTIVO PARA QUE LOS SANSIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre Y soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve. **POR LA COMISION DE TURISMO DIP. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ PRESIDENTA, DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ VOCAL, DIP. LUZ VERA DIAZ VOCAL, DIP.**

**MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA VOCAL. Presidenta** dice, queda de primera lectura el Dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Luz Vera Díaz** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la **Presidenta**, dice: se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la **Secretaría**: informa el resultado de la votación, siendo **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la **Presidenta**, dice: se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la **Secretaría**: informa el resultado de la votación, siendo **veintidós** votos a favor; **Presidenta**: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: informo el resultado de la votación,

**cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su sanción y publicación correspondiente. - - - - -

**Presidenta:** Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada Secretaría de la Mesa Directiva, dice: **CORRESPONDENCIA 22 DE ENERO DE 2019.** Oficio que dirige el Lic. Luis Manuel Muñoz Cuahutle, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual informa que se declaró formalmente integrado al Magistrado Electoral Miguel Nava Xochitiotzi, a las actividades del mismo, por el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2018 al 09 de diciembre de 2025. Oficio que dirige el Lic. Martín Jerónimo Becerra Avelino, Secretario del Ayuntamiento de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, a través del cual remite Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal 2019. Oficio que dirige el Lic. Edgar Pérez Rodríguez, Director Jurídico del Municipio de Tlaxcala, a través del cual solicita se le informe la fecha de aprobación y publicación, de las últimas reformas, así como copia de la Ley de Austeridad, Racionalidad, Probidad y Disciplina en el Manejo del Presupuesto Público del Estado y sus Municipios, Código

Financiero para el Estado de Tlaxcala, Ley de Fiscalización, y reforma a la Ley Municipal, donde se le concede el voto a los Presidentes de Comunidad. Oficio que dirigen Presidentes de Comunidad de diversos Municipios del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan a esta Soberanía se envíe una misiva a los Presidentes Municipales para solicitarles que convoque he integre a los Presidentes de Comunidad con voz y voto en los cabildos. Oficio que dirige la Lic. Gabriela Capetillo Piña, Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, Adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, a través del cual informa que fue electa como Coordinadora de Jueces de Distrito en el Estado de Tlaxcala, durante el periodo anual comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Oficio que dirige Fernando Hernández Martínez, Presidente de Comunidad de San Miguel Tlamahuco, Municipio de Totolac, a través del cual solicita una audiencia pública con el Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra. Oficio que dirigen el Presidente Ejecutivo Municipal de Derechos Humanos y el Representante de la Colonia San José el Conde, del Municipio de San Pablo del Monte, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual solicitan se investigue dónde está el dinero de la partida económica especial para obras de las colonias conurbadas Puebla-Tlaxcala. Oficio que dirigen integrantes de El Observatorio Ciudadano contra la Violencia de Género, a través del cual solicitan señalar día y hora de una audiencia pública, donde estarán presentes el

Observatorio Ciudadano contra la Violencia de Género, mismo que convocara a las organizaciones, colectivos y movimientos, contando con la presencia de Organismos importantes como la CEDH, CNDH, CONAPRED, medios de comunicación, sociedad en general y personajes estratégicos expertos en derechos humanos, abogadas y abogados. Escrito que dirige Jorge Julián Macías Laylle, al C. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le informa de la falta de profesionalismo del personal que presta el servicio en la Oficina del Registro Civil del Municipio de Huamantla. Escrito que dirigen Isabel Castillo Flores y Arturo Cocoltzi Ávila, al Delegado de Protección Civil en el Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan se determine la correspondiente Certificación de vivienda en peligro de derrumbe a causa de los sismos del mes de septiembre del 2017. Oficio que dirige la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual informa que la Cámara de Senadores se declaró legalmente instalada para el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas;



**túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Director Jurídico del Municipio de Tlaxcala; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirigen presidentes de comunidad de diversos municipios del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tlaxcala; **remítase a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su conocimiento.** Del oficio que dirige el Presidente de Comunidad de San Miguel Tlamahuco, Municipio de Totolac; **remítase al Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente Ejecutivo Municipal de Derechos Humanos y el Representante de la Colonia San José El Conde, del Municipio de San Pablo del Monte; **túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.** Del oficio que dirigen integrantes de El Observatorio Ciudadano Contra la Violencia de Género; **túrnese a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, para su atención.** Del escrito que Dirige Jorge Julián Macías Laylle; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su atención.** Del escrito que dirigen Isabel Castillo Flores y Arturo Cocolletzi Ávila; **túrnese a la Comisión de Protección**

**Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención.** Del oficio que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

**Presidenta:** Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra la **Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón.** Con su permiso Señora Presidenta, buenos días a todos, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, quisiera referirme a los hechos suscitados en Tlahuelilpan, Hidalgo y desde esta tribuna manifestamos nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas fatales de ese siniestro, asimismo me dirijo a toda la población de nuestro Estado y de nuestro país para pedirles que si tienen conocimiento o ven alguna fuga o toma clandestina en ductos de PEMEX se alejen de inmediato y la reporten a las autoridades, pues considero que no hay tesoro o valor más importante que la vida, la salud, la integridad física, confiemos en la cuarta transformación, de igual modo manifestamos nuestro reconocimiento y apoyo a nuestro Presidente de los Estados Unidos el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por su lucha contra el robo de combustible y contra la corrupción para frenar el saqueo que se había venido haciendo en nuestra hermosa Nación. Es cuánto. **Presidenta.** En vista de que ningún ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de

la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1 Lectura del acta de la sesión anterior. 2 Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado, 3 Asuntos generales, agotado el orden del día propuesto siendo las **diez** horas con **cincuenta y siete** minutos del día **veintidós** de enero de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticuatro** de enero del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. - - - - -

**C. José María Méndez Salgado**  
Dip. Secretario

**C. Leticia Hernández Pérez**  
Dip. Secretaria